



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Acuerdo de Concejo N° 024-2019-MDA-CM.

Ananea, 24 de julio de 2019.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Ananea en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de julio de 2019, y;

VISTO:

El Oficio N° 590-2019-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 09 de julio de 2019, remitido por el Gerente de Administración de la Corte Superior de Justicia de Puno, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"; respecto a las atribuciones del Alcalde el Artículo 20° de la citada norma municipal, señala que son atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, a través del Oficio N° 590-2019-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 09 de julio de 2019, remitido por el Gerente de Administración de la Corte Superior de Justicia de Puno, C.P.C. Wilber Edgar Machaca Zeballos, remite la propuesta del Convenio Marco y Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ananea y la Corte Superior de Justicia de Puno, la misma que debe ser aprobada por vuestro concejo Municipal;

Que, los convenios son documentos suscritos entre instituciones que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro, expresando la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua, como es el presente caso, las partes se encuentran involucradas para la ejecución del presente convenio;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y en uso las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Ananea y la Corte Superior de Justicia de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor ALCALDE de la Municipalidad Distrital de Ananea, Técnico Leonardo Huanca Mamani, para que en representación de esta Institución Edil suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comuna Local y la Corte Superior de Justicia de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Patrimonio y demás instancias administrativas pertinentes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE la publicación del presente Acuerdo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
ALCALDE
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 02546903

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ANANEA
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300
Abg. Diancia Apaza Ja...

